

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976.-

En atención a lo informado por el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones a fs. 4, vta./7, a lo expresado en su descargo de fs. 6 por el Auxiliar Principal de Seguros (Notificador) señor Bernardo Ramón Argañaz y teniendo en cuenta los antecedentes y calificaciones obrantes en su legajo personal, llámase la atención al sancionamiento de agente para que en lo sucesivo extienda la atención en el cumplimiento de sus tareas a efectos de evitar errores como el que dió origen a estas actuaciones.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN